



PERMISO ADMINISTRATIVO A JAVIER BRITO AGUAYO, PERSONAL A HONORARIOS

RESOLUCION Nº 3990 CHILLAN VIEJO, 20 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 2897 del 26/05/2015 Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por JAVIER BRITO AGUAYO para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde(s).

RESOLUCION

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a JAVIER BRITO AGUAYO, Personal a Honorario , por el día 17/07/2015, quedándole un saldo disponible de 3 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAVI HHHI OESI PMVI LBM

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.